



TECNICAS REUNIDAS

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES

EJERCICIO 2022

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	REGULACIÓN DE LA COMISIÓN Y GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO.....	2
3.	COMPOSICIÓN	3
4.	COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO	7
5.	REUNIONES.....	12
6.	AUTOEVALUACIÓN	13
7.	CONCLUSIONES	14

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO 2022

1. INTRODUCCIÓN

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”) establece en su artículo 529 terdecies que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir una comisión de nombramientos y retribuciones (o dos comisiones separadas), estableciendo el artículo 529 quincecies LSC sus normas de composición, funcionamiento y competencias de la misma.

De otro lado, el artículo 529 nonies LSC establece que el Consejo de Administración deberá evaluar anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones, estableciendo la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el “**Código de Buen Gobierno**”) que, para la realización de la evaluación de las comisiones, se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración.

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas, S.A. (la “**Sociedad**”) elabora el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2022, que estará a disposición de accionistas y otras partes interesadas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno.

2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN Y GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO

Las normas de composición y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se recogen en los artículos 30 de los Estatutos Sociales, 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas. Dichos documentos se encuentran permanentemente publicados para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones parte de lo establecido en el Código de Buen Gobierno y ha tenido en cuenta, asimismo, los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada en febrero de 2019 (la “**Guía Técnica 1/2019**”). En este sentido, el presente

informe incluye la información recogida en el apartado 11 de la sección tercera de la Guía Técnica 1/2019.

3. COMPOSICIÓN

De conformidad con los artículos 30 de los Estatutos Sociales, 14 del Reglamento del Consejo y 1 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, esta debe estar integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, y al menos dos de ellos deberán ser consejeros independientes.

Asimismo, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración.

Durante el ejercicio 2022 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha variado su composición.

Entre el 1 de enero de 2022 y el 28 de junio de 2022 la Comisión estuvo compuesta por los siguientes miembros:

Consejero	Cargo	Categoría
D. Alfredo Bonet Baiget	Presidente	Independiente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal	Otro externo
D. Rodolfo Martín Villa	Vocal	Otro externo
D. José Manuel Lladó Arburúa	Vocal	Dominical
D. ^a Inés Andrade Moreno	Vocal	Independiente
Secretaria no Consejera: D. ^a Laura Bravo		

El 28 de junio de 2022 D. Fernando de Asúa dejó de ser consejero de la Sociedad y, por lo tanto, miembro de la Comisión y, por lo tanto, desde dicha fecha la composición ha sido la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría
D. Alfredo Bonet Baiget	Presidente	Independiente
D. Rodolfo Martín Villa	Vocal	Otro externo
D. José Manuel Lladó Arburúa	Vocal	Dominical

D. ^a Inés Andrade Moreno	Vocal	Independiente
Secretaria no Consejera: D. ^a Laura Bravo		

- D. Alfredo Bonet Baiget (Presidente) es consejero externo independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General de 27 de junio de 2018 y reelegido por la Junta General de 28 de junio de 2022. Fue designado miembro y Presidente de la Comisión el 25 de julio de 2018.

El Sr. Bonet Baiget es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado. En el área económica y comercial de la Administración Pública ha sido subdirector general de Política Comercial de la UE y Relaciones con el GATT (1991-1993), consejero económico y comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997), director general de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004), miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010), secretario de Estado de Comercio Exterior y presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de Invest in Spain (2010-2012), y consejero económico y comercial Jefe en la Delegación de España ante la OCDE (2012-2015). En el ámbito privado ha sido director general de Altair Asesores (1997-2001), director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018) y secretario general del Círculo de Empresarios (2018-actualidad). Es también vicepresidente de Seniors por la Cooperación Técnica (SECOT) y de la Fundación CRE100DO.

- D. Fernando de Asúa Álvarez (vocal hasta el 28 de junio de 2022) es otro consejero externo. Fue nombrado consejero en la Junta General de 10 de mayo de 2006, reelegido posteriormente en varias ocasiones por la Junta General de Accionistas y nombrado miembro de la Comisión desde su constitución en 2006.

El Sr. de Asúa Álvarez es Economista e Informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en Administración de Empresas y Matemáticas por la Universidad de California (EEUU). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, habiendo sido Director General del Área de Sudamérica y más tarde Europa, Presidente y Consejero Delegado de IBM España y consejero de IBM World Trade Corp. Ha sido Vicepresidente Primero del Grupo Banco Santander desde el 2004 hasta febrero del 2015.

- D. José Manuel Lladó Arburúa (vocal) es consejero dominical. Fue reelegido como consejero en la Junta General de 25 de junio de 2020 y

designado miembro de la Comisión el 28 de julio de 2020, con posterioridad a la formalización de la Comisión en los Estatutos Sociales de la entidad.

El Sr. Lladó Arburúa es BSBA por la Universidad de Georgetown y MBA por la Universidad de Chicago. Profesionalmente ha sido gerente de la división de financiación internacional corporativa de Citibank N.A. (1986-1990), director general del Chase Manhattan Bank con responsabilidad de Global Market Sales para España (1990-2001), subdirector general adjunto de Banesto, con responsabilidades sobre el área de Internacional y Tesorería (2001-2004), consejero de CESCE (2001-2004), managing director y fundador de Ideon Financial Services (2004-actualidad), socio fundador, presidente y consejero de Summa Financial Services (2013-actualidad), socio fundador y presidente de Borrox Financial Solutions, (2017-actualidad), socio fundador de Summa Financial Solutions, S.L. (2004-actualidad) y managing director de Ideon Financial Solutions, S.L. (2008-actualidad), así como director general de Araltec, S.L., consejero de Ideon North America (posteriormente, Choice) (2008-2019) y socio fundador y presidente de Borrox Financial Solutions (2017-actualidad). Pertenece a los Consejos de Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. (consejero); Layar Castilla, S.A. (presidente); Summa Investment Solutions, S.A. (presidente); Choice Financial Solutions, S.L. (consejero); Fintonic Servicios Financieros, S.L. (consejero); León Valores S.A., SICAV (consejero); Araltec, S.L. (vicepresidente) y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. (consejero).

- D.^a Inés Elvira Andrade Moreno (vocal) es consejera externa independiente. Fue nombrada consejera en la Junta General de 25 de junio de 2020 y nombrada vocal de la Comisión el 30 de septiembre de 2020.

La Sra. Andrade Moreno es licenciada en administración de empresas (finanzas y negocios internacionales) por la Universidad de Georgetown (Washington, D.C.), donde se licenció con honores Summa Cum Laude. Ha desarrollado su trayectoria profesional en los sectores financiero y de inversiones, contando con una experiencia ampliamente reconocida en banca de inversión, gestión de inversiones y relación con inversores.

Actualmente socia y “senior advisor” del grupo Altamar CAM Partners. Durante los últimos 14 años, la Sra. Andrade ha ocupado varias posiciones dentro del grupo Altamar, llegando a ser “Managing Partner & Vice Chair” desde enero de 2016 hasta finales de 2021.

La Sra. Andrade comenzó su carrera en 1984 en el departamento de asesoramiento financiero y fusiones y adquisiciones de J.P. Morgan en

las oficinas de Nueva York y Madrid. A continuación, trabajó como profesional de inversión en fondos directos de capital privado en España, principalmente en Inversiones Ibersuizas e Inova Capital. Posteriormente, y hasta su incorporación a Altamar en 2008, fue directora general de Grupo Río Real, un “Family Office” español con inversiones directas tanto en empresas cotizadas como privadas.

Actualmente, la Sra. Andrade es también consejera independiente y presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Corporación Acciona Energía, así como miembro del comité ejecutivo y directora del programa de Mentoring de Level20 en España. Asimismo, ha participado activamente en los consejos de administración y consejos asesores de varias empresas a lo largo de los años.

- D. Rodolfo Martín Villa (vocal) es otro consejero externo. Fue nombrado consejero en la Junta General de 26 de junio de 2019 y nombrado vocal de la Comisión el 30 de julio de 2019.

El Sr. Martín Villa es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Profesionalmente ha sido Miembro del Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado, Gobernador Civil de Barcelona (1974 – 1975), Ministro de Relaciones Sindicales (1975 – 1976), Ministro de Gobernación e Interior (1976 – 1979), Ministro de Administración Territorial (1980 – 1981), Vicepresidente del Gobierno (1981 – 1982), Diputado al Congreso (1979 – 1983 y 1989- 1997), Presidente de las Comisiones de Presupuestos (1989 – 1996), de Justicia e Interior (1996 – 1997) y del Pacto de Toledo sobre las Pensiones Públicas, Presidente de Ibercobre (1979 – 1980), Presidente de U.C.B. España (Union Chimique Belge) (1990 – 1997), Presidente de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Madrid (1993 – 1997), Presidente de Endesa, S.A. (1997 – 2002), Presidente de Endesa Italia (2001 – 2003), Presidente de Enersis (Chile) (1997 – 1999), Presidente de Sogecable, S.A. (2004 – 2010), Vocal del Patronato de la Universidad Pontificia de Salamanca, Vocal del Colegio Libre de Eméritos Universitarios y Vocal de la Fundación Ramón Menéndez Pidal. Miembro de la Real Academia Ciencias Morales y Políticas.

En la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados, información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

De conformidad con lo anterior, la Comisión ha estado integrada en su totalidad por consejeros no ejecutivos, siendo la mitad de ellos consejeros independientes, entre los cuales se encuentra su Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 quince LSC, habiendo sido designados todos sus miembros por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los cometidos de la

Comisión y procurando que la composición de esta responda a los distintos criterios de diversidad, entre otros, los relacionados con los conocimientos, aptitudes, experiencia profesional, competencias, capacidades personales y conocimientos sectoriales de sus miembros.

Asimismo, durante todo el ejercicio 2022 han formado parte de la Comisión dos consejeros independientes.

4. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO

Los artículos 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recogen las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración.

A continuación, se indican las competencias de la Comisión atribuidas en el Reglamento del Consejo señalando sus actuaciones más importantes durante el ejercicio 2022 en relación con ellas:

1) En relación con la composición del Consejo:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Procurar que las políticas corporativas se orienten a un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, así como proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y diversidad en el Consejo de Administración.
- Verificar periódicamente la categoría de los consejeros.

2) En relación con la selección de consejeros y altos directivos:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
 - Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y diversidad en el Consejo de Administración, de lo que se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos, así como formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
 - Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos.
- 3) En relación con los cargos del Consejo y la composición de las Comisiones:
- Proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión.
 - Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento del Presidente, Vicepresidentes, miembros de la Comisión Delegada y del Presidente de Honor, en su caso.
 - Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y, en su caso, separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
 - Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero Coordinador.
 - Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- 4) En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de comisiones delegadas, comprobando su observancia.
 - Analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su

remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.

- Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la fijación individual de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, así como por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.
- Proponer las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, velando por la transparencia de las retribuciones.

5) Otras funciones:

- Liderar la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo y sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar su funcionamiento.
- Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses de los asesores no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

En particular, durante el ejercicio 2022 la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actividades:

a) En relación con la composición del Consejo:

La Comisión, con el asesoramiento externo de KPMG, ha analizado la posibilidad de contar con una matriz de competencias del Consejo, de conformidad con las mejores prácticas en materia de buen gobierno, con el objetivo de contar con un modelo común, compartido y que incorpore a su vez las tendencias de mercado.

De otro lado, la Comisión ha analizado la estructura del Consejo de Administración de conformidad con el resultado de la Autoevaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2021, concluyendo que la estructura es la adecuada para el correcto desarrollo de sus funciones.

b) En relación con la selección de consejeros y altos directivos:

A este respecto, la Comisión ha analizado las diferentes candidaturas para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, elevando al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de una nueva Consejera independiente, en el marco del objetivo de promover la diversidad de género en el Consejo de Administración.

La Comisión ha elevado al Consejo de Administración los informes justificativos sobre la reelección y propuesta de nombramiento de dos Consejeros independientes para su posterior reelección y nombramiento por la Junta General de Accionistas.

Asimismo, la Comisión ha informado favorablemente sobre el nombramiento de los altos directivos de la Sociedad, en el marco de los cambios organizativos producidos en la cúpula de la Sociedad.

c) En relación con los cargos del Consejo y la composición de las Comisiones:

La Comisión, ha informado favorablemente al Consejo sobre la propuesta de nombramiento del nuevo Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Por otro lado, en una sesión posterior, la Comisión elevó al Consejo la propuesta de nombramiento del nuevo Presidente de la Comisión de Auditoría y Control como miembro de la Comisión de Gestión y Riesgos.

En el marco de la estructura funcional del Consejo de Administración, la Comisión ha formulado el informe relativo a la propuesta de Nombramiento del Vicepresidente I de la Sociedad, quedando, de este modo, asegurada la sucesión en los puestos clave de la Sociedad en caso de ser necesaria.

Por otra parte, la Comisión ha debatido sobre la posibilidad de modificar la composición y el número de miembros de las Comisiones del Consejo, habiendo estimado oportuno no modificar la composición de estas, considerando que el tamaño de cada una de ellas resulta adecuado para el cumplimiento de sus funciones.

d) En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:

La Comisión ha revisado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021 y, tras la explicación del Presidente de la Comisión sobre cómo se ha elaborado dicho Informe, la Comisión decidió aprobarlo por unanimidad.

Asimismo, y con carácter previo a la celebración de la Junta General, la Comisión ha emitido el informe justificativo sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 que incluye, entre otras modificaciones, la incorporación de un nuevo apartado que prevé la contribución de la Política a la estrategia, intereses y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y, de otro lado, un apartado relativo la relación de la Política con las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la Sociedad.

Con respecto a la remuneración variable del Presidente Ejecutivo, de conformidad con los compromisos adquiridos con SEPI, se estableció la necesidad de suspender dicha remuneración hasta cumplir con la devolución del 75% del préstamo otorgado por SEPI.

De otro lado, la Comisión ha estudiado la retribución de los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad en diversas reuniones, habiendo realizado la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Generales distintas presentaciones a la Comisión para tratar temas como el Benchmarking de la retribución de los Altos Directivos, la evaluación variable anual y plurianual o la estrategia retributiva para el ejercicio 2023, habiéndose producido a este respecto el correspondiente debate en el seno de la Comisión.

e) Otras funciones:

El consultor externo KPMG presentó a la Comisión el informe relativo al proceso de “Autoevaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021”. En relación con ello, se ha estudiado para su elevación al Consejo de Administración un Plan de Acción derivado del informe de Autoevaluación, analizándose en este sentido diversos aspectos en materia de gobierno corporativo. Asimismo, la Comisión prevé seguir contando con el asesoramiento externo de KPMG para la evaluación del ejercicio 2022.

f) Otros asuntos:

La Comisión ha analizado la conveniencia de someter al Consejo de Administración la aprobación de distintas Políticas Corporativas en materia de Derechos Humanos y Gobierno Corporativo.

Además, la Comisión fue informada por el Director de Recursos Humanos de la Sociedad sobre la encuesta de clima laboral elaborado por el asesor externo McKinsey con la herramienta OHI (Organizational Health Index).

Asimismo, en el marco de la evaluación del Consejo y sus Comisiones, la Comisión aprobó por unanimidad su informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2021, acordando su elevación al Consejo.

En su última reunión la Comisión revisó y aprobó por unanimidad el calendario de sesiones y el plan de actuaciones para 2023.

Finalmente, se hace constar que durante el ejercicio 2022 no se han producido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad, ni ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en las materias competencia de la Comisión, al no tener conocimiento de que se hubieran producido.

5. REUNIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 del Reglamento del Consejo y 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión se reunirá, de ordinario una vez al año para preparar la información sobre la retribución de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar y hacer pública, si bien conviene señalar que en los últimos años la Comisión ha celebrado, al menos, cuatro reuniones anuales. Asimismo, el referido precepto establece que se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De otro lado, la Guía Técnica 1/2019 recomienda que la presencia de otros consejeros, de directivos o de cualquier tercero en las reuniones de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones solo se produzca previa invitación del presidente de la Comisión y limitarse a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que sean convocados. Asimismo, prevé que en las actas de las reuniones se consignen las entradas y salidas de los distintos invitados y que, salvo en casos concretos cuya adecuada justificación debe constar en la propia acta, los invitados no asistan a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

En este sentido, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido, con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración, en 8 ocasiones, previa convocatoria por la Secretaria, por orden del Presidente, mediante comunicación individual a cada uno de sus miembros.

La totalidad de los miembros de la Comisión asistieron personalmente, de forma presencial, a todas las reuniones celebradas.

Además de sus miembros, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha asistido el Director de Recursos Humanos, previa invitación del Presidente de la Comisión, para tratar determinados puntos del Orden del Día, sin que haya asistido a las fases de deliberación y votación de las reuniones de la Comisión, habiéndose recogido en las actas de las reuniones las entradas y salidas del mismo.

6. AUTOEVALUACIÓN

Como se ha señalado anteriormente, durante el ejercicio 2022 se ha llevado a cabo el proceso de evaluación correspondiente al ejercicio 2021 del Consejo de Administración y de sus Comisiones, desarrollado con el auxilio del asesor externo KPMG, habiéndose verificado que el consultor no es el mismo que asesora a la Sociedad en materia de nombramiento de consejeros o altos directivos ni en materia de sistemas retributivos y cuya independencia ha sido verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las áreas evaluadas han sido las siguientes:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y de la Secretaria del Consejo.

En cuanto a la metodología utilizada para la realización de la evaluación de las distintas Comisiones, se ha partido del informe que estas han elevado al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le ha elevado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, como parte del proceso el consultor externo ha mantenido entrevistas con los miembros del Consejo.

En este proceso de evaluación, se han valorado muy positivamente, entre otros, los siguientes aspectos: la alta cualificación técnica y experiencia profesional de los miembros, la comunicación fácil y transparente en el seno del Consejo, el clima de trabajo y colaboración entre los consejeros, la confianza en el equipo de dirección y la gran valoración y confianza en la Secretaría General.

En cuanto a las acciones incluidas en el plan de acción previsto en el artículo 529 nonies LSC, las principales áreas de mejora identificadas fueron las siguientes: el análisis continuado de la estructura y composición del Consejo con el objetivo, de un lado, de promover la diversidad de género en su composición y, de otro lado, de incorporar nuevas capacidades y competencias; impulsar la rendición de cuentas del equipo directivo con la finalidad de que

estos informen sobre los proyectos o materias bajo su responsabilidad; mejorar el envío de documentación para las sesiones; y fortalecer la información sobre riesgos.

En particular, respecto a la Comisión, los consejeros valoraron positivamente su funcionamiento durante el ejercicio, considerando que ha desempeñado sus funciones de forma adecuada. En cuanto a las acciones incluidas en el plan de acción, la principal recomendación de los consejeros se refirió a continuar fortaleciendo la planificación de las sesiones y de los asuntos a tratar a lo largo del año.

Como resultado de la autoevaluación del Consejo, se acordó realizar un Plan de Acción que comprendía acciones en los ámbitos de organización y desarrollo de las reuniones (por ejemplo, celebrar un Consejo monográfico sobre estrategia cada año, mantener mayor contacto con los miembros de la alta dirección y elaborar un mapa de riesgos financieros y no financieros), composición del Consejo (avanzando en este sentido en la renovación y mejora de competencias y diversidad), y formación de los consejeros. La Comisión a mitad del ejercicio 2022 realizó un seguimiento del Plan de Acción y recordó los objetivos del mismo.

Asimismo, la Comisión, según se ha indicado en el apartado 4.e) anterior, ha acordado seguir contando con los servicios de KPMG para la evaluación del Consejo y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2022.

7. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2022, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones de la LSC y de sus normas internas, contando con miembros con los conocimientos y experiencia adecuados a las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, siendo dos de sus miembros consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en los artículos 14 del Reglamento de Consejo y 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma, superando la frecuencia mínima de reuniones prevista en la Guía Técnica 1/2019.
- Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia de todos sus miembros.

- Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia, de manera informada y tras discusiones en las que ha existido un diálogo constructivo y actitud crítica, favoreciendo la diversidad de opiniones, tal y como prevé la Guía Técnica 1/2019. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, previa verificación en todos los casos por la Comisión de que no existían conflictos de interés que pudieran comprometer su independencia de criterio.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido en términos generales las normas previstas en la Ley y en sus normas internas en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado además la Comisión los asuntos competencia de la misma, valorando muy positivamente su actividad durante el ejercicio 2022.

El presente *Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2022* fue formulado por la Comisión el día 19 de mayo de 2023, habiendo sido presentado al Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 24 de mayo de 2023.